

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	8	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 14)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DEL DUQUE

Número 1630

D. Antonio Romero Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que autorizado este Ayuntamiento para el arriendo á la exclusiva de los vinos y aguardientes de todas clases, para el año económico de 1893 á 94, se anuncia la subasta para el día 24 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la sala Capitular, y bajo el tipo de cinco mil ochocientos cinco pesetas setenta y nueve céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos señalados, con baja de los precios que se figuran á las especies, dedicándose la primera hora á las especies reunidas y la segunda á los ramos por separado y todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría desde esta fecha hasta el acto de la subasta.

Villanueva del Duque 11 de Junio de 1893.—Antonio Romero.

#### VILLA DEL RIO

Núm. 1634

Don Juan de la Cruz Criado Sigler, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo formalizado la fianza á que por la condición 4.ª venía obligado el rematante de los lotes 2.º carnes y 4.º aguardientes, don Andrés Pontiveros Casado, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, ha acordado que se verifique nueva subasta para el arriendo de expresados lotes, anunciándose al público, como lo verifico por este edicto convocando licitadores

para el remate que ha de celebrarse en el salón bajo de las Casas Consistoriales, y quedará principio á las doce del día veinte y cinco del corriente mes, ante una Comisión presidida por la representación de la Alcaldía, celebrando un solo remate para cada grupo, principiando el acto por el de las carnes y terminando por el de aguardientes y alcoholes, tomando como punto de partida el tipo respectivo de cada uno de ellos, que es el siguiente:

Pesetas

Primer grupo. Carnes de hebra y tocinos en fresco y salados, 5.530 04

Segundo grupo. Alcoholes, aguardientes y licores, 2.444 12

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y bajo las condiciones que constan en el expediente de su razón, que desde hoy se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, para instrucción de cuantas personas quieran interesarse en la licitación, teniendo entendido que para hacer proposiciones ha de constituirse previamente en la caja municipal ó sobre la mesa de la presidencia, una cantidad equivalente al dos por ciento del importe del grupo sobre que haya de recaer, y que en el tiempo que media desde el día de la celebración de la subasta al veinte y nueve, ha de formalizarse la fianza definitiva consistente en mil quinientas pesetas en metálico, constituida en la Depositaria del Municipio, por cada uno de los dos grupos, perdiendo el depósito previo, que quedará á favor del Municipio si no lo verifica oportunamente.

Y por último, que no se reconocerá cesión alguna que no se verifique en forma legal y previa aprobación del Ayuntamiento.

Lo que he acordado hacer público para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en el remate.

Villa del Rio á 11 de Junio de 1893.—Juan de la Cruz Criado.—P. S. M., Salvador Muñoz.

### PUENTE GENIL

Núm. 1631

Don Francisco P. Méndez del Campo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento se subastará en las Casas Consistoriales, á los diez días después de publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el arbitrio municipal, sobre industrias que se ejerzan en la vía pública.

La licitación dará principio á las doce del día, y tendrá efecto en pujas á la llana, bajo el tipo de cinco mil pesetas, adjudicándose al mejor postor; siendo preciso para hacer posturas acreditar el depósito del cinco por ciento, y exhibir la cédula personal.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se publica para la común inteligencia.

Puente Genil á 10 de Junio de 1893.

—Francisco de P. Méndez.

Número 1632

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento se subastará en las Casas Consistoriales, á diez días después de publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el servicio del alumbrado público de esta villa, durante el ejercicio de 1893 á 94

La licitación dará principio á la una de la tarde, y tendrá efecto en pujas á la llana, y bajo el tipo de tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas, adjudicándose al mejor postor.

El pliego de cláusulas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para la común inteligencia.

Puente Genil á 10 de Junio de 1893.

—Francisco de P. Méndez.

### GUADALCÁZAR

Núm. 1635

Don Antonio Serrano López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante por conclusión de contrato la plaza de médico titular de esta villa, el Ayuntamiento y Junta municipal, ha acordado se publique la vacante por espacio

de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que dentro del referido plazo, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento. Disfrutará el facultativo el sueldo anual de novecientas pesetas; trescientas cincuenta pesetas, por gratificación de servicios de quintas, y doscientas cincuenta pesetas para pago de casa-habitación.

El contrato será por dos años, teniendo la obligación de asistir á todos los enfermos vecinos y domiciliados en este término municipal, que consta de ochocientos setenta y nueve habitantes, como asimismo proveerse del correspondiente botiquin, pues es de su cuenta el despacho de medicinas, cuyos productos son de su exclusiva pertenencia.

Guadalcazar diez de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—Antonio Serrano.—Angel Aguilar y Aguilar, Secretario.

### FUENTE PALMERA

Núm. 1663

D. Salvador González Alonso, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta anunciada para el día de ayer, con objeto de llevar á cabo el arriendo con venta á la exclusiva de las especies de consumo comprendidas en los grupos de líquidos y carnes, durante el año económico de 1893 á 94, se anuncia la segunda subasta para el día 19 del mes actual, de diez á doce de su mañana, y en estas Casas Consistoriales, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, con la sola diferencia de haber sido rectificadas los precios de venta señalados á las expresadas especies, según dispone el artículo 77 del vigente Reglamento del impuesto, y que constan en el expediente que al efecto se instruye, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en referida licitación.

Fuente Palmera once de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—Salvador González.—El Secretario, Baldomero Delgado.

# Diputación provincial de Córdoba

Número 1610

## Movimiento de fondos de la Caja provincial en el mes de Mayo de 1892 á 93

1893	INGRESOS	Pesetas
Mayo 1	Existencia anterior en efectivo metálico.....	946 29
	El Ayuntamiento de Adamuz	700
3	Idem el de Palenciana	1024 85
	Idem el de Obejo	181 13
5	Idem el de Espejo	500
	Idem el de Córdoba	2000
6	Idem el de Fernan-Nuñez	2000
8	Idem el de Puente Genil	2000
9	Idem el de La Rambla	500
12	Idem el de El Viso	943 76
13	Idem el de Córdoba	3000
15	Idem el de Villaviciosa	1291 79
	Idem el de Lucena	833 35
16	Por Beneficencia	40
17	El Ayuntamiento de Pedro Abad	804 84
18	Idem el de Montalbán	300
	Idem el de Villa del Río	1438 60
	Idem el de La Victoria	485 83
19	Idem el de San Sebastián	310 81
20	Idem el de Villanueva de Córdoba	2590 61
	Idem el de Fuente Palmera	366 62
22	Idem el de Almedinilla	1000
	Idem el de Hornachuelos	2500
	Idem el de Montilla	500
23	Idem el de Carcabuey	1000
24	Idem el de La Rambla	300
29	Idem el de El Carpio	500
	Idem el de Cañete	1830 78
	Idem el de Montoro	3133 14
	Idem el de Adamuz	1000
	Idem el de Montemayor	1692 76
	Idem el de Palma del Río	3341 03
30	Idem el de Puente Genil	576 44
	Idem el de Pozoblanco	1572 45
	Idem el de Cabra	2000
	Sociedad Económica, devolución lámina serie B, n.º 111	500
31	El Ayuntamiento de Belméz	2843 18
	Idem el de Posadas	1925 05
	Idem el de Villanueva del Duque	530 66
	Idem el de Nueva Carteya	527
	Idem el de Lucena	1067
	<b>Total.....</b>	<b>50597 97</b>
	<b>PAGOS</b>	
Mayo 1	Para atenciones de Beneficencia	265 40
3	Para idem	225 26
4	Para idem	1441 74
5	Para idem	901
6	Para idem	3298 46
8	Para idem	2571 75
9	A don José Velasco Quer, sus haberes de Obre. y Nbre.	250
	Para atenciones de Beneficencia	851
12	Para idem	185
13	Para idem	2677 95
15	A los temporeros del Censo, sus asignaciones del 9 al 22 de Abril	147
	Para atenciones de Beneficencia	1775 99
17	Para idem	384 61
18	Para idem	1155 18
22	Para idem	4471 08
23	A don Rafael Muñoz Tena, sus haberes Noviembre	102 08
	Para atenciones de Beneficencia	901
24	Para idem	1056 40
29	Para idem	1822
30	Al Jefe de la Contaduría, material del 4.º trimestre	500
	A los temporeros del Censo, sus asignaciones desde el 23 de Abril al 20 de Mayo	294
	Para atenciones de Beneficencia	4925 71
31	Al conserje y ujieres, sus haberes de Diciembre	395 81
	Al Jefe de Secretaría, material 4.º trimestre de Archivo	62 50
	Al mismo por idem de Beneficencia	62 50
	Al mismo por idem de Secretaría	1000
	Empleados de Contaduría, sus haberes de Diciembre	604 16
	A don José Velasco Quer, sus haberes de Diciembre	125
	Para atenciones de Beneficencia	3805 29
	Papel de la deuda provincial amortizado durante el mes	13678 43
	Lámina de la Sociedad Económica, serie B, núm. 111, amortizada	500
	Existencia en efectivo metálico según arque...	161 67
	<b>Total.....</b>	<b>50597 97</b>

Córdoba 31 de Mayo de 1893.—El Presidente, Antonio Quintana y Alcalá.

## RELACION DE INGRESOS Y GASTOS habidos en los cuatro establecimientos de Beneficencia provincial en el mes de Mayo de 1893

### HOSPITAL PROVINCIAL DE AGUDOS

INGRESOS	
Mayo 31	Recibido de la Caja de fondos provinciales, en concepto de suplemento de fondos, para nivelar los gastos con los ingresos en el presente mes
	12141 63
	<b>Total.....</b>
	<b>12141 63</b>
PAGOS	
Mayo 4	Satisfecho á los enfermeros y sirvientes, sus haberes de Diciembre último
	1199 99
5	Idem á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de artículos, á justificar
	350
6	Idem
	700
	Idem á don Rafael Doblas por huevos suministrados en Diciembre último
	188 60
8	Idem á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de artículos, á justificar
	350
	Idem á los facultativos del Establecimiento, sus haberes de Octubre último
	1416 65
	Idem á los mismos, por aumento gradual de sueldo, de idem
	170 85
	Idem á don Julián Domínguez, Capellán, sus honorarios de idem
	83 25
9	Idem á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de artículos, á justificar
	350
13	Idem
	1000
15	Idem
	350
18	Idem
	250
22	Idem
	1500
23	Idem
	350
24	Idem
	350
29	Idem
	700
30	Idem
	700
31	Idem á los enfermeros y sirvientes sus haberes de Enero último
	1199 99
	Idem á don Antonio Guerra, Interventor, para compra de artículos, á justificar
	700
	Idem á don Rafael Doblas, por huevos suministrados en Enero último
	232 30
	<b>Total.....</b>
	<b>12141 63</b>

### HOSPITAL DE CRÓNICOS

INGRESOS	
Mayo 31	Recibido de la Caja provincial, en concepto de suplemento, de fondos para nivelar los gastos con los ingresos en el presente mes
	5101 59
	<b>Total.....</b>
	<b>5101 59</b>
PAGOS	
Mayo 1	Satisfecho á don Isidoro Moreno, Interventor, para compra de artículos, á justificar
	125
3	Idem
	125
4	Idem
	125
5	Idem
	125
6	Idem á los enfermeros y sirvientes, sus haberes de Diciembre último
	652 71
	Idem á don Isidoro Moreno, Interventor, para compra de artículos, á justificar
	250
	Idem á don Rafael Doblas, por huevos suministrados en Noviembre y Diciembre últimos
	300 15
8	Idem á don Isidoro Moreno, Interventor, para compra de artículos, á justificar
	125
9	Idem
	125
12	Idem
	125
13	Idem
	218 95
15	Idem
	125
	Idem á los facultativos, sus haberes de Octubre último
	533 33
	Idem á los empleados de la Dirección, id., id.
	229 16
	Idem á don Francisco Marin Laguna, Capellán, id., id.
	62 50
17	Idem á don Isidoro Moreno, Interventor, para compra de artículos, á justificar
	125
	Idem
	109 61
18	Idem
	33 17
	Idem
	70
	Idem
	18
	Idem
	26 40
	Idem
	24 41
	Idem
	23 20
22	Idem á don Emilio Cabezas, Interventor, para id.
	375

Mayo 23	Idem á don Emilio Cabezas, Interventor, para id.	125
24	Idem	125
29	Idem	250
30	Idem	250
31	Idem	250
Total.....		5101 59

**CASA SOCORRO-HOSPICIO**

**INGRESOS**

Mayo 31	Recibido de la Caja de fondos provinciales, en concepto de suplemento de fondos, para nivelar los gastos con los ingresos en el presente mes	9346 52
Total.....		9346 52

**GASTOS**

Mayo 1	Satisfecho á Ana Giménez, por leña suministrada en Febrero último	140 40
4	Idem á don Manuel Casana, por materiales de albañilería, en Noviembre último	36 75
5	Idem á don Felipe Gamboa, Interventor, para compra de artículos, á justificar	276
6	Idem	552
8	Idem	276
9	Idem	276
13	Idem	1159
15	Idem	276
18	Idem	200
22	Idem	1276
23	Idem	276
24	Idem	276
	Idem á Ana Giménez, por leña suministrada en Marzo último	140 40
29	Idem á don Felipe Gamboa, Interventor, para compra de artículos, á justificar	552
30	Idem	838
	Idem á don Vicente Orti Muñoz, Médico, su haber de Octubre último	187 50
	Idem á los Inspectores, sirvientes y acogidos, sus haberes y gratificaciones de id.	582 66
	Idem á los empleados de la Dirección, sus haberes de id.	237 49
	Idem á los profesores de primera enseñanza, sus haberes de id.	674 98
	Idem á los maestros de talleres y acogidos, sus haberes y gratificaciones de id.	169 66
	Idem á los profesores de primera enseñanza, aumento gradual de sueldo de id.	58 33
	Idem á don Juan Bausta del Pozo, Capellán, su haber de idem	62 50
31	Idem á don Juan Diaz Carmona, por huevos suministrados en Diciembre último	27 60
	Idem á la Superiora de Hermanas, sus honorarios de Octubre último	160
	Idem á don Manuel Morales Pérez, Prácticante, su haber de id.	83 25
	Idem á don Felipe Gamboa, Interventor, para compra de artículos, á justificar	552
Total.....		9346 52

**CASA CENTRAL DE EXPÓSITOS**

**INGRESOS**

Mayo 16	Recibidas de don Francisco Sotomayor, por importe de un trimestre adelantado de renta de la cochera que tiene en arrendamiento	40
16	Idem de la Caja de fondos provinciales, en concepto de suplemento de fondos para nivelar los gastos con los ingresos en el presente mes	6085 08
Total.....		6125 08

**GASTOS**

Mayo 3	Satisfecho á Carmen Rides, nodriza, haberes de Noviembre y Diciembre últimos	30 26
	Idem á María Fernández, id. id. de Octubre 92 á Febrero 93	37 50
	Idem á Encarnación Guerrero, id. id. de Febrero último	17 50
	Idem á María del Carmen Giménez, por traslación de expósitos	15
4	Idem á Antonia Cobos, ama mayor, sus haberes de Julio, Agosto y Septiembre últimos	60
	Idem á la misma, por traslación de expósitos	20
5	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	150
6	Idem á las nodrizas internas sus haberes de Marzo último	355
	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	300

Mayo 8	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	150
9	Idem	100
12	Idem á Dolores Cano, Francisca Moyano y Ana López, por traslación de expósitos	60
13	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	300
15	Idem	150
17	Idem	150
18	Idem al Ayuntamiento de Villa del Rio, por pagos de haberes á nodrizas	412 50
	Idem id de la Victoria, por id.	97 50
22	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	300
	Idem á las nodrizas externas, sus haberes de Marzo último	963 70
	Idem á Dolores Reyes, nodriza, sus haberes de Noviembre, Diciembre y Enero últimos	41 38
	Idem á Carmen Giménez, por traslación de expósitos	15
23	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	150
24	Idem á Josefa Mendez, nodriza, su haber de Marzo último	7 50
	Idem á María Josefa Moyano, id. id.	7 50
	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	150
29	Idem	300
	Idem á Rosa Félix Domínguez, por traslación de expósitos	20
30	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	300
	Idem á las Hermanas de la Caridad, sus honorarios de Octubre último	110
	Idem á los dependientes del Establecimiento, sus haberes de id.	140 10
	Idem á don José Miranda, Practicante, su haber de id.	83 25
	Idem á don Rafael Vázquez Sáenz, Facultativo su haber de id.	208 33
	Idem á los empleados de la Dirección, sus haberes de id.	229 16
	Idem á don José Sahagún, Capellán, su haber de id.	62 50
	Idem á doña Purificación Serrano, Profesora de música, su haber de id.	31 25
31	Idem á don Juan Diaz Carmona, por huevos en Enero, Febrero y Marzo últimos	242 65
	Idem á doña Encarnación Guerrero, nodriza, su haber de Marzo último	17 50
	Idem á Rosa Félix, ama mayor, id. de Octubre y Noviembre últimos	40
	Idem á don Benito Sánchez, Interventor, para compra de artículos, á justificar	158 16
	Idem	8 65
	Idem	34
	Idem	99 19
Total.....		6125 03

Córdoba 31 de Mayo de 1893. - El Presidente, Antonio Quintana y Alcalá.

**JUZGADOS**

**IZQUIERDA DE CORDOBA**

Número 1617

**EDICTO**

Don Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita á Felipe Morales Cabello, vecino de esta ciudad, en la calle de Anqueda, número primero, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, plaza de la Compañía, número siete, para ampliar su declaración en la causa que se instruye por hurto de una manta de su propiedad.

Dado en Córdoba á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres.— Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Núm. 1618

Por el presente, en nombre de su magestad el Rey (que Dios guarde) y

por su menor edad en el de su magestad la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y agentes de la policía judicial, y en el mio les ruego y encargo, procedan á la busca de dos mulos, cuyas señas van á continuación, propios de don Pedro Baquero, de este domicilio, los cuales le han sido sustraídos la noche del diez del corriente, en la cuadra situada á espaldas de las estaciones de los ferrocarriles de esta ciudad, y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á once de Junio de mil ochocientos noventa y tres.— Manuel Serna Higuero.—De orden de S. S., Federico Duarte.

*Señas de las caballerías*

Un mulo negro, rehecho, lucero, la marca, cerrado, sin hierro, rosado por los encuentros.

Otro mulo negro, de las mismas señas que el anterior y más enjuto de carnes.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA  
DEL PARTIDO DE HINOJOSA

Núm. 1627

**Edicto de primera subasta**

Don Antonio Luis Fernández Villarreal, Agente Ejecutivo de esta zona

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha 6 de Junio en los expedientes que se siguen contra los contribuyentes vecinos de esta villa, por débitos de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1891 á 92, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados á los mismos, que se detallan á continuación:

Débito principal y costas	Descripción de las fincas y nombres de los contribuyentes	Valor por el que resultan capitalizadas
Pts. Cts.		Pesetas
10 87	D. Manuel Carneiro Rodríguez.—Una casa calle San Bernardo núm. 11	200
13 41	Isidro Guerra.—Otra casa calle B.º Alto núm. 34	300
5 97	D.ª María Cambrón.—Otra casa calle Valverdejo núm. 36	100
9 10	D. Antonio Dimas Roperó —Otra casa calle Pozo Nuevo núm. 12	125
10 03	Pedro Ramos.—Otra casa calle Santa Rita núm. 12	150
20 89	Miguel Flores Machado.—Seis celemines de tierra en los Lavaderos	225
21 81	José Patricio Hortigoso.—Una casa calle San Diego núm. 2	450
15 11	Juan Jurado Gómez.—Otra casa calle Fontanilla	300
11 31	José García Arellano.—Otra casa calle Fontanilla núm. 60	300
11 75	Diego Moreno.—Seis celemines tierra en Santo Domingo	25
25 94	Manuel Monge.—Una casa calle Alcudia núm. 13	475
10 20	Antonio Murillo Llergo.—Dos faesegas tierra en Oártama	120
17 40	Juan de la Cruz Cambrón.—Una casa calle Torreçilla núm. 55	425
26 05	Felipe Pérez Fernández.—Una fanega y cuatro celemines de tierra en Charco paredes	420
6 88	Antonio Campos.—Una casa calle Barrio Alto núm. 6	75
10 45	Gaspar Castillejo.—Otra casa calle Barrio del Puente	150
10 45	José Gómez López.—Otra casa calle Costanilla núm. 62	150
10 70	Francisco Nogales García.—Otra casa calle Abiones núm. 6	150
6 20	José Toledano.—Tres celemines viña en la Macareca	100
11 19	D.ª María Dolores Ruiz.—Una casa calle Mesones núm. 30	150
12 45	D. José María Pizarro.—Diez celemines tierra en Sta. Brigida	180
12 50	José Sánchez Murillo.—Una casa calle Poyuelo núm. 34	200
20 65	Francisco Barbancho Muñoz.—Ocho fanegas tierra en Pozo del Rincón	160
11 95	Antonio Sánchez y Sánchez.—Nueve celemines de tierra en los Licenciados	140
15 05	Bartolomé García Cano.—Media casa calle Torreçilla núm. 86	150
6 30	Diego Herrador Caballero.—Media casa calle Tejera núm. 53	100
7 35	Fermín Gil Cerro.—Seis fanegas tierra Arroyo de las Casas	180
8 15	Alfonso Sánchez.—Una casa calle Torreçilla núm. 30	175

La subasta tendrá lugar en el Pósito, el día 21 de Junio, á las once de la mañana, bajo los tipos que quedan expresados, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de las capitalizaciones.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

- 1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando también la venta irrevocable.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia si el deudor los presentase, sin poderse exigir otros, y si se careciera de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual se le descontarán después del precio del remate los gastos que haya anticipado.
- 4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 37.

Hinojosa á 6 de Junio de 1893.

Antonio Luis Fernández.

**Estadística**

**Sanidad**

Núm. 1638

Fallecimientos ocurridos el día 10 de Junio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Juan.....	Hembra.	Viuda...	84 años.	Catarro crónico
Catedral.....	Idem....	Soltera..	15.....	Tuberculosis
Idem.....	Idem....	Viuda...	58.....	Disenteria
Idem.....	Idem....	Casada..	35.....	Tuberculosis
Idem.....	Idem....	Viuda...	77.....	Apoplegia
Idem.....	Idem....	Idem....	80.....	Disenteria
Idem.....	Varón...	Soltero..	1 mes..	Gastro enteritis
Idem.....	Idem....	Idem....	1.....	Enteritis
Idem.....	Hembra.	Soltera..	1.....	Idem
Idem.....	Varón...	Soltero..	19 días.	Noma
San Andrés.....	Idem....	Idem....	6 años.	Septisema

DIA 11 DE JUNIO

San Juan.....	Hembra.	Viuda...	77 años..	Asistolia
Idem.....	Idem....	Idem....	83.....	Apoplegia
San Miguel.....	Varón...	Viudo...	75.....	Gastro-enteritis
Catedral.....	Idem....	Soltero..	15 días..	Ensuficiencia
Idem.....	Idem....	Casado..	50 años..	Infección purulenta
San Lorenzo.....	Hembra.	Soltera..	1 1/2..	Gastro enteritis
Idem.....	Idem....	Idem....	2.....	Idem
San Pedro.....	Idem....	Idem....	10 meses.	Meningitis cerebral

DIA 12 DE JUNIO

Catedral.....	Varón...	Soltero..	2 años..	Laringitis
San Juan.....	Hembra.	Soltera..	16.....	Aneurisma del corazón
San Nicolás.....	Varón...	Soltero..	21.....	Endocarditis
Catedral.....	Idem....	Idem....	55.....	Pulmonia
Idem.....	Idem....	Idem....	2 meses.	Meningitis
Idem.....	Idem....	Idem....	11 años..	Idem
San Pedro.....	Idem....	Casado..	55.....	Neumonía
Idem.....	Idem....	Soltero..	7.....	Fiebre tifoidea
Santiago.....	Hembra.	Soltera..	16 meses.	Bronquitis

Córdoba 12 de Junio de 1893.—El Secretario, Antonio Vazquez.-V.º B.º:  
El Alcalde, Julián Jiménez.

**ANUNCIOS**

**REGISTRO FISCAL**

Los formularios de estos impresos, con arreglo á los modelos del Real decreto de 4 de Febrero último, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

**Matrícula industrial**

Los nuevos modelos que previene la instrucción, se hallan de venta en la imprenta del **Diario de Córdoba**, Letrados, 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

**REPARTIMIENTO**

El nuevo modelo se halla de venta en

la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

**Guías de caballerías**

Se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

**APENDICE**

al amillaramiento. La modelación se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

Imprenta del **Diario de Córdoba**